

Decreto No. 8354, que nombra al Mayor Manuel M. García U.,
E. N., Juez del Consejo Superior de Guerra.
(G. O. No. 7439, del 25 de junio de 1952)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número 8354.

VISTO el Código de Justicia Militar;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49,
inciso 17, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El Mayor Manuel M. García U., O. G., M. M.,
E. N., queda nombrado Juez del Consejo Superior de Guerra, en
sustitución del Coronel Carlos Alberto Mota, O. G., M. M., E. N.,

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de Junio del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 89º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto No. 8355, que otorga al Capitán de Fragata Harold Mexia Thomp.
son la Condecoración de la Orden del Mérito Naval.
(G. O. No. 7444, del 9 de julio de 1952)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA.
Presidente de la República Dominicana

Número 8355.

CONSIDERANDO: Que son reconocidos los méritos, lealtad y consagración con que ha servido a la Marina de Guerra Dominicana el Capitán de Fragata Harold Mexia Thompson, de la Marina de Guerra de los Estados Unidos de América;

VISTA la Ley que crea la Orden del Mérito Naval, No. 2043, del 5 de julio de 1949;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se otorga al Capitán de Fragata Harold Mexia Thompson, de la Marina de Guerra de los Estados Unidos de América, la Orden del Mérito Naval, con Medalla de Mérito Naval.

Art. 2do.— El Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación, queda encargado de cumplir el presente Decreto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de Junio del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 89º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto No. 8356, que nombra al señor Carlos Báez Hernández, Gobernador Civil de la Provincia de Samaná.

(G. O. No. 7439, del 25 de junio de 1952)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número 8356.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 79 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El Señor Carlos Báez Hernández queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia de Samaná, en sustitución del señor Adolfo Cabrera Ariza.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 89º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.